



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MODIFICATORIO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) Y DEL PROYECTO COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC (PCBC)

Lic. Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir las siguientes modificaciones:

Al numeral VII “PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA” inciso a) de los “Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Proyecto Complejo Cultural Bosque de Chapultepec (PCBC)” (publicados el 30 de mayo de 2023 en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su Micrositio denominado “PbR Presupuesto Basado en Resultados”), consistentes en lo siguiente:

Dice:

VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las fuentes de información.	01 al 06 de agosto de 2023
Sin entrega	La Unidad Coordinadora entregará al evaluador externo todas las fuentes de información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará por correo electrónico y vía oficio anexando medio magnético.	28 de agosto al 01 de septiembre de 2023
Primera entrega	<u>Valoración inicial.</u> El evaluador externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.	15 de septiembre de 2023
Segunda entrega	<u>Informe Inicial de evaluación.</u> El informe inicial de las evaluaciones deberá contener todas las respuestas a las preguntas del numeral IX “Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados” de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora de la evaluación y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	13 de octubre de 2023



<p>Tercera entrega</p>	<p>Informe preliminar de evaluación. El informe preliminar de la evaluación deberá incluir todas las respuestas a las preguntas del numeral IX "Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados" y las características señaladas en el inciso b) del presente numeral. Los resultados preliminares deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y correcciones al informe de las evaluaciones.</p>	<p>17 de noviembre de 2023</p>
<p>Cuarta entrega</p>	<p>Informe final de evaluación. El informe final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la Unidad Coordinadora y las URG evaluadas al informe preliminar de las evaluaciones. Este deberá ser entregado en formato impreso y digital. El evaluador externo deberá entregar un informe impreso y empastado por cada Pp evaluado y dos adicionales para la Unidad Coordinadora.</p>	<p>15 de diciembre de 2023</p>

Debe decir:

VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
<p>Sin entrega</p>	<p>El evaluador externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las fuentes de información.</p>	<p>02 al 06 de octubre de 2023</p>
<p>Sin entrega</p>	<p>La Unidad Coordinadora entregará al evaluador externo todas las fuentes de información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará por correo electrónico y vía oficio anexando medio magnético.</p>	<p>03 de octubre al 10 de octubre de 2023</p>
<p>Primera entrega</p>	<p>Valoración inicial. El evaluador externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.</p>	<p>15 de octubre de 2023</p>
<p>Segunda entrega</p>	<p>Informe Inicial de evaluación. El informe inicial de las evaluaciones deberá contener todas las respuestas a las preguntas del numeral IX "Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados" de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora de la evaluación y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	<p>27 de octubre de 2023</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



<p>Tercera entrega</p>	<p>Informe preliminar de evaluación. El informe preliminar de la evaluación deberá incluir todas las respuestas a las preguntas del numeral IX "Preguntas Metodológicas para le Evaluación de Consistencia y Resultados" y las características señaladas en el inciso b) del presente numeral. Los resultados preliminares deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad Coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital, realizando una presentación en Power Point. La Unidad Coordinadora y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y correcciones al informe de las evaluaciones.</p>	<p>24 de noviembre de 2023</p>
<p>Cuarta entrega</p>	<p>Informe final de evaluación. El informe final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la Unidad Coordinadora y las URG evaluadas al informe preliminar de las evaluaciones. Este deberá ser entregado en formato impreso y digital. El evaluador externo deberá entregar un informe impreso y empastado por cada Pp evaluado y dos adicionales para la Unidad Coordinadora.</p>	<p>15 de diciembre de 2023</p>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su Micrositio denominado "PbR Presupuesto Basado en Resultados".

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el mismo día de su publicación.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023

~~
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
 CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO~~